



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N° 198-2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba,

06 JUN 2024

VISTO:

El Informe N° 09-2023-GRSM/DRASAM/OPYEA, de fecha 08 de agosto del 2023, Informe Técnico N° 039-2024-GRSM/DRASAM/DIA/ESP.ADM, de fecha 04 de junio del 2024, Nota Informativa N° 079-2024-GRSM/DRASAM/DIA, de fecha 04 de junio del 2024, Informe Técnico N° 24-2024-GRSM/DRASAM/OPYEA/UEI, de fecha 05 de junio del 2024 y Memorandum N° 169-2024-GRSM/DRASAM/DOA, de fecha 06 de junio del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 255-2020-GRSM/DRASAM, de fecha 27 de Noviembre del 2020, se aprueba el expediente técnico IOARR denominado: "Reparación de Bocatoma Y Canal de Riego; En El(La) Sistema de Agua para Riego Talliquihui del Río Talliquihui en la Localidad Santa Martha, Distrito de Santa Rosa, Provincia el Dorado, Departamento San Martín" - CUI N° 2500608.

Que, Conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones del estado N°30225; Artículo 2.- respecto a los principios que rigen las contrataciones, letra f). Eficacia y Eficiencia: "el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos".





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTÍN

"DÍA DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA COMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral Regional

N° 198-2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 10 JUN 2024

Que, mediante Informe N° 09-2023-GRSM/DRASAM/OPYEA, de fecha 08 de agosto del 2023, el director de la Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria, solicita actualización de Costos del IOARRS: "Reparación de Bocatoma Y Canal de Riego; En El(La) Sistema de Agua para Riego Talliquihui del Río Talliquihui en la Localidad Santa Martha, Distrito de Santa Rosa, Provincia el Dorado, Departamento San Martín" - CUI N° 2500608.

Que, mediante Nota Informativa N° 079-2024-GRSM/DRASAM/DIA, de fecha 04 de junio del 2024, el director de la Dirección de Infraestructura Agraria, remite a la Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria, el Informe Técnico N° 039-2024-GRSM/DRASAM/DIA/ESP.ADM, de fecha 04 de junio del 2024, donde se concluye que se deberá realizar la actualización de costos del expediente técnico, en el banco de inversiones del **invierte.pe**, para su ejecución bajo la **modalidad de administración indirecta o contrata**, determinándose que las modificaciones planteadas respecto a la modalidad de ejecución por administración indirecta o contrata, no alteran la concepción primigenia de los proyectos IOARR, tampoco se advierten alteraciones en los objetivos del proyecto.

Que, el responsable de la Unidad Ejecutora de inversiones de la Oficina de Planeamiento y estadística Agraria, luego de efectuar la revisión del Expediente Técnico del IOARR: "Reparación de Bocatoma Y Canal de Riego; En El(La) Sistema de Agua para Riego Talliquihui del Río Talliquihui en la Localidad Santa Martha, Distrito de Santa Rosa, Provincia el Dorado, Departamento San Martín" - CUI N° 2500608, Aprobado con Resolución Directoral Regional N° 255-2020-GRSM/DRASAM, de fecha 27 de Noviembre del 2020, expide el Informe Técnico N° 24-2024-GRSM/DRASAM/OPYEA/UEI, de fecha 05 de junio del 2024, donde recomienda aprobar mediante acto resolutivo la I modificación del Expediente Técnico del IOARR, por actualización de costos, por el monto de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 46/100 SOLES (S/ 879,490.46), bajo la modalidad de ejecución de Administración indirecta o contrata y por el periodo de ejecución física de 60 días calendarios.

Que, mediante Memorándum N° 169-2024-GRSM/DRASAM/DOA, de fecha 06 de junio del 2024, el Director de Operaciones Agrarias de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, autoriza la proyección de la presente, aprobando la I Modificación del Expediente Técnico por actualización de costos del IOARR: "Reparación de Bocatoma Y Canal de Riego; En El(La) Sistema de Agua para Riego Talliquihui del Río Talliquihui en la Localidad Santa Martha, Distrito de Santa Rosa, Provincia el Dorado, Departamento San Martín" - CUI N° 2500608, siendo el costo total actualizado de la inversión de: **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 46/100 SOLES (S/ 879,490.46).**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 312-2023-GRSM/GR, de fecha 28 de junio del 2023, se designa al Director Regional de Agricultura San Martín y visto la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022 y con las visaciones de los Directores de Asesoría Legal, Dirección de Infraestructura Agraria, Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria, Oficina de Gestión presupuestal y la Dirección Regional de Agricultura San Martín.





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 198-2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba,

06 JUN 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la I MODIFICACION POR ACTUALIZACION DE COSTOS del EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR: "Reparación de Bocatoma Y Canal de Riego; En El(La) Sistema de Agua para Riego Talliquihui del Río Talliquihui en la Localidad Santa Martha, Distrito de Santa Rosa, Provincia el Dorado, Departamento San Martín" - CUI N° 2500608, con un presupuesto total actualizado de: OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 46/100 SOLES (S/ 879,490.46), con la modalidad de ejecución; Administración Indirecta o Contrata y por el periodo de ejecución física de 60 días calendarios, siendo el detalle del presupuesto lo siguiente:

TIPO DE INVERSIÓN	NATURALEZA	TIPO DE COMPON.	ACTIVO	UM/CANT	CANT	COSTO S/
Rehabilitación	Reparación	Infraestructura	BOCATOMA	M3	5,150.00	S/ 226,961.10
Rehabilitación	Reparación	Infraestructura	CANAL DE RIEGO	M2	156.00	S/ 631,419.36
GASTOS GENERALES COVID						0.00
INVENTARIO FISICO COVID						0.00
EXPEDIENTE TECNICO						S/3,000.00
SUPERVISION						S/ 18,110.00
LIQUIDACION						0.00
Costo de Inversión Actualizado						S/879,490.46
Costo de Control Concurrente						0.00
Costo de Controversias						0.00
Monto de Carta Fianza						0.00
Costo Total de Inversión Actualizado						S/879,490.46

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Agrón. Mario E. Rivero Herrera
DIRECTOR REGIONAL

